

ACTA
CUADRAGÉSIMO NOVENA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 25 de abril de 2024, en las oficinas sociales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”) ubicadas en El Trovador 4285, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y por vía remota, a través de la plataforma proporcionada por E-Voting Chile SpA (“E-Voting”), se inicia la cuadragésimo novena junta ordinaria de accionistas de la Sociedad (la “Junta”). Preside la Junta, como presidente del directorio y de la Sociedad, don Gonzalo Guerrero Yamamoto (el “Presidente”) y actúa como secretario de la misma el gerente general de la Sociedad, don Ricardo Ramos Rodríguez (el “Gerente General”). Se encuentra también presente el Vicepresidente Legal de la Sociedad, señor Gonzalo Aguirre Toro (el “Vicepresidente Legal”).

1. Asistencia

Concurren a la Junta las siguientes personas:

N°	Nombre del accionista	Nombre del representante	Acciones Serie A	Acciones Serie B
1	AFC Chile II Fondo de Cesantía Cic	Matías Contreras Duarte	-	324.724
2	AFC Chile II Fondo de Cesantía Fcs	Matías Contreras Duarte	61.107	337.600
3	AFP Capital S A Fondo de Pensión Tipo A	Manuel Barrientos Acevedo	-	2.265.730
4	AFP Capital S A Fondo de Pensión Tipo B	Manuel Barrientos Acevedo	-	1.531.323
5	AFP Capital S A Fondo de Pensión Tipo C	Manuel Barrientos Acevedo	-	2.380.641
6	AFP Capital S A Fondo de Pensión Tipo D	Manuel Barrientos Acevedo	-	1.030.480
7	AFP Capital S A Fondo de Pensión Tipo E	Manuel Barrientos Acevedo	-	494.396
8	AFP Cuprum S A Fondo Tipo A	Mario Barrera Foncea	-	2.809.479
9	AFP Cuprum S A Fondo Tipo B	Mario Barrera Foncea	-	1.639.944
10	AFP Cuprum S A Fondo Tipo C	Mario Barrera Foncea	-	2.531.112
11	AFP Cuprum S A Fondo Tipo D	Mario Barrera Foncea	-	706.823
12	AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo E	Mario Barrera Foncea	-	577.443
13	AFP Habitat S A Fondo Tipo A	Francisco Busquet Errázuriz	74.271	3.065.798
14	AFP Habitat S A Fondo Tipo B	Francisco Busquet Errázuriz	89.101	1.797.693
15	AFP Habitat S A Fondo Tipo C	Francisco Busquet Errázuriz	261.779	3.552.036
16	AFP Habitat S A Fondo Tipo D	Francisco Busquet Errázuriz	104.550	1.004.117
17	AFP Habitat S A Fondo Tipo E	Francisco Busquet Errázuriz	81.398	504.334
18	AFP Modelo S.A. - Fondo A	Daniela Defilippi Curich	-	758.596
19	AFP Modelo S.A. - Fondo B	Daniela Defilippi Curich	-	1.188.877
20	AFP Modelo S.A. - Fondo C	Daniela Defilippi Curich	-	667.558
21	AFP Modelo S.A. - Fondo D	Daniela Defilippi Curich	-	111.939
22	AFP Modelo S.A. - Fondo E	Daniela Defilippi Curich	-	196.591
23	AFP Planvital S A Fondo Tipo A	Cristián Briones Olivares	-	454.280
24	AFP Planvital S A Fondo Tipo B	Cristián Briones Olivares	-	758.122
25	AFP Planvital S A Fondo Tipo C	Cristián Briones Olivares	-	614.719
26	AFP Planvital S A Fondo Tipo D	Cristián Briones Olivares	-	201.355
27	AFP Planvital S.A Fondo Tipo E	Cristián Briones Olivares	-	139.394
28	AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión A	Gonzalo Antonio Alvear Cerna	-	1.792.301
29	AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión B	Gonzalo Antonio Alvear Cerna	-	1.517.677
30	AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión C	Gonzalo Antonio Alvear Cerna	-	2.654.077
31	AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión D	Gonzalo Antonio Alvear Cerna	-	1.479.826
32	AFP Provida S.A. para Fdo. Pensión E	Gonzalo Antonio Alvear Cerna	-	442.601
33	Amundi ESG Global Low Carbon Fund	Diego Marchant Vio	-	4.575
34	Balzer Winner Erwin	Balzer Winner Erwin	-	1.500
35	Banchile Corredores de Bolsa S.A.	Carolina Zelaya Camino	150.866	2.544.480
36	Banco de Chile por Cuenta de Cep Luxembourg Client	Diego Marchant Vio	-	147.530
37	Banco de Chile por Cuenta de Citi NA Hong Kong Cli	Diego Marchant Vio	-	45.282
38	Banco de Chile por Cuenta de Citi NA London Client	Diego Marchant Vio	-	773.707
39	Banco de Chile por Cuenta de Citi NA New York Clie	Diego Marchant Vio	67.463	6.514.395
40	Banco de Chile por Cuenta de Citi NA Singapore Cli	Diego Marchant Vio	-	16.794
41	Banco de Chile por Cuenta de Merrill L.	Diego Marchant Vio	2.250	309.083
42	Banco de Chile por Cuenta de MS	Diego Marchant Vio	683	322.053
43	Banco de Chile por Cuenta de State Street	Diego Marchant Vio	-	12.020.438
44	Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes	Diego Marchant Vio	56.968	5.507.316
45	Banco Santander Chile	Diego Marchant Vio	-	3.023.038
46	Banco Santander por Cuenta de Inv Extranjeros	Diego Marchant Vio	-	8.567.407
47	Banco Santander-HSBC Bank Plc London Client	Diego Marchant Vio	-	802.654
48	BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria	Carolina Castagneto	-	323.888
49	BTG Pactual Retorno Estratégico Fondo de Inversión	Rodrigo Carvallo Illanes	80	-
50	Carmax SpA	Carmen Piquer Gardner	-	8.000
51	Cía de Seguros Vida Consorcio Nac. de Seguros S.A.	Vicente Chaparro Drápela	-	149.617
52	Conti International	Diego Marchant Vio	-	2.146

N°	Nombre del accionista	Nombre del representante	Acciones Serie A	Acciones Serie B
53	Elizondo Arias Carlos Washington	Elizondo Arias Carlos	128	1.338
54	Escobar Aguilera Silvia Del Carmen	Escobar Aguilera Silvia	-	238
55	Euroamerica C de B S.A.	Paola Castañeda	2.046.742	3.549
56	Euroamerica Seguros de Vida S.A.	Rodrigo Durán	927.100	4.323
57	Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equities	Jeanne Timmermann	-	133.854
58	Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Activo	Maximiliano Javier Vera Ferrer	-	160.406
59	Fondo Mutuo BTG Pactual Acciones Chilenas	Rodrigo Carvallo Illanes	-	36.184
60	Fondo Mutuo BTG Pactual Acciones Latinoamericanas	Rodrigo Carvallo Illanes	-	394
61	Fondo Mutuo BTG Pactual Chile Acción	Rodrigo Carvallo Illanes	-	214.107
62	Fondo Mutuo BTG Pactual Electromovilidad	Rodrigo Carvallo Illanes	-	30.250
63	Fondo Mutuo BTG Pactual Gestión Activa	Rodrigo Carvallo Illanes	-	5.207
64	Fondo Mutuo Larrain Vial Enfoque	Gustavo Catalán Osorio	13.555	183.874
65	Fondo Mutuo Scotia Acciones Chile	Leonardo Salvo Silva	-	46.415
66	Global Mining SpA	Catalina Silva Vial	8.798.539	-
67	Grau Pequeño Andrés Farran	Grau Pequeño Andrés	-	1.600
68	Inversiones La Esperanza Chile Limitada	Alvaro Rosenblut	4.246.226	-
69	Inversiones TLC SpA	Rodrigo Saffirio	62.556.568	-
70	Javier Ignacio Saleh Cumsille	Javier Saleh Cumsille	-	40
71	Javiera Israel	Javiera Israel	-	900
72	Kochi S.A.	Alvaro Rosenblut	1.014.860	-
73	Kowa Company Limited	Alvaro Rosenblut	781.429	-
74	Kowa Holdings America Inc.	Alvaro Rosenblut	227.550	-
75	Larraín Vial Fondo Mutuo Acciones Nacionales	Gustavo Catalán Osorio	17.152	279.342
76	Larraín Vial Fondo Mutuo Porfolio Líder	Gustavo Catalán Osorio	-	4.421
77	Marcos Barrientos Dörner	Marcos Barrientos Dörner	-	1
78	Monardes Toral Rodrigo Fernando	Monardes Toral Rodrigo	-	223
79	Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión	Oliver Suffern	-	135.450
80	Olaeta Undabarrena Ignacio Antonio	Olaeta Undabarrena Ignacio	490	-
81	Piquer Gardner Carmen Emilia	Piquer Gardner Carmen	-	4.000
82	Potasios de Chile S.A.	Catalina Silva Vial	18.179.147	-
83	Prediquant A3	Diego Marchant Vio	-	2.687
84	Prudential AGF	Vicente Olavarría	-	6.195
85	Quest Acciones Chile Fondo de Inversión	Constanza González Muñoz	-	59.524
86	Rice García Angelica Ximena	Rice García Angelica Ximena	200	-
87	Rojas Fuentes Alberto	Marcelo Carlos Farr Ibáñez	-	33.000
88	RSI Actions Emergentes OCDE	Diego Marchant Vio	-	87.476
89	Soc de Inversiones Santa Isabel Limitada	Gladys Martínez	-	5.000
90	Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Catalina Silva Vial	42.015.389	1.611.227
91	The Bank Of New York Mellon ADRs	Ximena Jiles Castillo	-	16.762.301
92	The Bank Of New York Mellon ADRs - Discrecional	Isidora Gámez	-	25.860.757
93	World Equities	Diego Marchant Vio	-	288
	Total		141.775.591	126.290.060

El Vicepresidente Legal señala que, en consecuencia, se encuentran presentes un total de 141.775.591 acciones Serie A de la Sociedad (la “Serie A”) propias o representadas o en custodia y de 126.290.060 acciones Serie B de la Sociedad (la “Serie B”) propias o representadas o en custodia que, en conjunto, corresponden a 268.065.651 acciones que equivalen aproximadamente al 93,84% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a poder ser computadas para los efectos del quórum de constitución y de celebración de esta Junta.

El Vicepresidente Legal informa luego a los señores accionistas, que la Junta se realizará de manera presencial y también de manera remota. Agrega que la Junta será grabada y dicha grabación se conservará hasta el momento que el acta respectiva sea debidamente firmada. A continuación, se explica que en la videoconferencia se mantendrán todos los micrófonos de los participantes silenciados de manera centralizada, a excepción del Presidente, el secretario de la Junta y el Vicepresidente Legal. Se solicita a los accionistas considerar que, para intervenir en la Junta, se deberá pedir la palabra utilizando la herramienta “levantar la mano” de *Zoom*, sistema de videoconferencia que se utiliza. Ello, se agrega, es sin perjuicio de las intervenciones que se hagan luego de las votaciones por aclamación, según se explicará más adelante.

El Presidente señala que, en conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 (el “DL 3.500”), corresponde que los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Fondos de Cesantía se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la asamblea.

Al efecto, solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan:

N°	Nombre del representante	Nombre de la AFP que representa
1.	Francisco Busquet Errázuriz	AFP Habitat S.A.
2.	Daniela Defilippi Curich	AFP Modelo S.A.
3.	Gonzalo Alvear Cerna	AFP Provida S.A.
4.	Mario Barrera Foncea	AFP Cuprum S.A.
5.	Manuel Barrientos Acevedo	AFP Capital S.A.
6.	Cristián Briones Olivares	AFP Planvital S.A.
7.	Matías Contreras Duarte	AFC Chile II Fondo de Cesantía

2. Constitución de la Junta

El Presidente indica que se encuentran presentes o representadas en esta Junta un número o porcentaje de acciones que excede el quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas (la “Ley”) y los estatutos sociales (los “Estatutos”) y declara, por tanto, legalmente constituida la Junta. Asimismo, indica que los poderes, hojas y listas de asistencia a esta Junta, han sido certificados por E-Voting.

3. Sistema de Votación

El Vicepresidente Legal recuerda que el artículo 62 de la Ley, el artículo 119 del Reglamento de la Ley (el “Reglamento”) y la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) señalan que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben “(...) *llevarse individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación*”. Agrega, entonces, que en esta Junta se podrán emplear los sistemas de votación por “aclamación” o por “voto electrónico” o aquellos otros sistemas que hayan sido previamente autorizados por la CMF e indica que la Sociedad no ha solicitado tal autorización a la CMF. En consecuencia, el Presidente sugiere a los accionistas con derecho a voto en esta Junta que acuerden, por unanimidad y a partir de este mismo momento en adelante, aprobar o rechazar, por aclamación, todas y cada una de las materias que serán sometidas a su consideración, sin perjuicio de proceder, alternativamente y cuando corresponda, con el sistema de votación por voto electrónico. Agrega que ambos sistemas, permiten dejar constancia específica y en cada caso acerca de los votos de mayoría y de minoría que se emitan y de las decisiones de abstención que se expresen. La Sociedad, finalmente y conforme con lo establecido en la referida norma de carácter general, incorporó a su página *web*, esto es www.sqm.com (la “Página Web”), con anterioridad a esta Junta, toda la información relacionada con el sistema de votación electrónico para que sus accionistas puedan conocer y comprender el funcionamiento del mismo.

El Vicepresidente Legal agrega que, para el sistema de votación por aclamación, cada vez que se ofrezca la palabra, se activarán todos los micrófonos simultáneamente para que los señores accionistas o sus representantes expresen en voz alta su opción. Indica que se esperará un tiempo razonable; se resolverá la materia; y luego se desactivarán nuevamente los micrófonos. Si algún accionista o representante quisiera dejar alguna constancia, una vez finalizada la votación podrá levantar la mano a través de dicha función en la plataforma *Zoom*, para pedir la palabra y se le activará el micrófono para que pueda hacerlo.

El Vicepresidente Legal hace presente a los accionistas que para efectos de cumplir con el artículo 120 del Reglamento de Sociedades Anónimas, las entidades autorizadas por ley para mantener en custodia acciones a nombre propio, pero por cuenta de terceros, y que ejerzan el derecho a voto respecto de esas acciones, mediante instrucciones específicas de cómo votar en las materias objeto de la junta de accionistas deberán dichas instrucciones a más tardar durante la celebración de esta Junta o inmediatamente después de su término a la dirección asistencia.junta@sqm.com. Indica que en caso de no recibirse, no se dejará constancia en actas de dichas instrucciones.

Los accionistas acuerdan por aclamación y por unanimidad, aprobar e implementar el sistema de votación por aclamación precedentemente indicado, salvo para la elección de directores en la medida que se presenten más candidatos que cupos disponibles.

4. Convocatoria

El Vicepresidente Legal informa que esta Junta fue convocada por el directorio de la Sociedad (el “Directorio”) en virtud del acuerdo que este último adoptó para tal efecto y en forma unánime en su sesión del día 28 de marzo de este año y que la citación a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y los Estatutos fue oportunamente efectuada por medio de avisos publicados en el diario electrónico El Líbero, los días 10, 17 y 24 de abril de este año. Adicionalmente, indica también que el día 8 de abril de este año se envió la misma citación y demás documentos pertinentes, en forma personal y por carta certificada, a cada uno de los accionistas de la Sociedad al domicilio que ellos mismos han señalado para tal efecto. El Presidente expone a continuación y dentro de dicho contexto, que se comunicó de igual modo y en las oportunidades y formas previstas por la Ley y el Reglamento a la CMF la realización de esta Junta.

Asimismo, el Vicepresidente Legal informa que se comunicó oportunamente de la celebración de la presente Junta a The Bank of New York Mellon, en su calidad de banco depositario de los *American Depositary Shares* de la Sociedad, quien hizo llegar la documentación correspondiente a todos los tenedores de *American Depositary Receipts*, así como los *proxy cards* o solicitudes de instrucción para la votación de las materias que han sido incluidas en la convocatoria a esta Junta.

El Vicepresidente Legal solicita de viva voz la identificación o individualización del representante que la CMF pudo haber eventualmente estimado necesario enviar a esta Junta con el propósito de dejar constancia de ello en el acta. Después de un breve silencio y ante la evidente falta de tal representante, el Presidente continúa adelante con el desarrollo de la Junta. El Presidente, entonces, por aclamación y por unanimidad, da por íntegra y totalmente conocidos y entendidos los respectivos avisos de citación o comunicación a esta Junta y omite, por tanto, la lectura de los mismos.

5. Aprobación de Poderes

El Presidente requiere posteriormente la aprobación de la Junta a cada uno de los poderes otorgados en relación con la misma. Esta última, conforme con lo anterior acuerda, por aclamación y por unanimidad, aprobar todos los poderes otorgados con motivo de esta Junta y efectivamente acreditados en la misma.

6. Publicación, Disponibilidad, Balance y demás Antecedentes

El Vicepresidente Legal confirma que la Sociedad ha puesto a disposición de sus accionistas todos los antecedentes esenciales relacionados con las materias que serán conocidas y resueltas en esta Junta. Ello, continúa, a partir del día 8 de abril de este año e, incluso, hasta este mismo momento y que todos tales antecedentes se han encontrado y todavía se encuentran a disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web, especialmente (i) la información relacionada con la memoria, el balance, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2023, y (ii) los fundamentos que respaldan la propuesta del comité de directores de la Sociedad (el “Comité de Directores”) y del Directorio en relación con la designación de los auditores externos y de toda otra materia que es sometida a la consideración o conocimiento de los accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, señala que la Sociedad cuenta también con un número suficiente de ejemplares impresos de dichos documentos en sus oficinas ubicadas en calle El Trovador N° 4285, piso 6, comuna de Las Condes, para que los mismos puedan ser consultados por los accionistas que lo estimen pertinente.

A propuesta del Presidente, los accionistas acuerdan omitir la lectura en la Junta de toda propuesta o información que sea sometida a la consideración o conocimiento de los accionistas, en la medida que dicha propuesta o información haya sido publicada en la Página Web, dándose así por conocida y leída, y para efectos del acta, que se dé por transcrita en lo que corresponda.

7. Firma del Acta

Los accionistas a continuación, previa solicitud del Presidente, acuerdan por aclamación y por

unanimidad, designar a la señora Catalina Silva Vial y a los señores Manuel Barrientos Acevedo, Cristián Briones Olivares, Rodrigo Saffirio López, Mario Barrera Foncea, Francisco Busquet Errázuriz, Gonzalo Alvear Cerna y Matías Contreras Duarte, para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Gerente General, firmen y suscriban el acta que se extienda con motivo de esta Junta.

8. Carta del Presidente a los Accionistas

El Presidente señala que el año 2023 fue el segundo mejor año, después del año 2022, en cuanto a ingresos de la historia de la Sociedad, alcanzando US\$7.468 millones y una utilidad por acción de US\$7. También, fue un año en que se lograron las metas proyectadas por la Sociedad como, por ejemplo, lograr un récord en volúmenes de venta para nuestro negocio de litio y el récord en producción de yodo, así como avances cuantitativos en sostenibilidad, como haber alcanzado el estándar IRMA 75 en la operación de litio, siendo la primera y única productora de litio en el mundo en alcanzar esta puntuación, entre otros logros relevantes.

Luego, el Presidente se refiere brevemente al desempeño de cada área de negocios en el año 2023. Así, en el negocio de yodo, indica que la Sociedad continuó siendo el productor más grande del mundo y durante 2023 aumentó su participación de mercado. También, se inició exitosamente la operación en Pampa Blanca, lo que trajo consigo mayor producción para entregar al mercado. Junto con esto, se comenzó la construcción de la tubería de agua de mar, proyecto que traerá consigo mayores rendimientos y que permitirá reducir el consumo de agua continental en las operaciones. Indica que en el negocio de los fertilizantes, se observaron precios significativamente menores que el año 2022, sin embargo, en el segmento potasio esto fue compensado por mayores volúmenes de venta y en nutrición vegetal de especialidad se mantuvo el liderazgo mundial. Agrega que hacia fines de año se observó una recuperación de la demanda, lo que nos hace proyectar una visión más optimista para este año 2024. El Presidente señala que los ingresos por ventas de la división Yodo – Nutrición Vegetal sobrepasaron los US\$ 2.200 millones representando alrededor del 30% de los ingresos totales de la Sociedad.

El Presidente señala que en litio y derivados, la Sociedad alcanzó ingresos por US\$ 5.180 millones, representando aproximadamente un 70% de los ingresos por ventas de la Sociedad del año 2023. Destaca que durante el año se alcanzaron volúmenes récord de producción y volúmenes de venta de litio, sin embargo, los ingresos disminuyeron en comparación a lo registrado en el año 2022 ya que los precios mundiales de litio fueron cayendo trimestre a trimestre desde principios de 2023, registrando un importante descenso en los últimos meses del año. El Presidente señala que durante el año, se continuó trabajando en los proyectos de expansión de capacidad tanto en carbonato como hidróxido de litio en la Planta Química de Litio en Chile. También, se comenzó a producir hidróxido de litio a partir de sulfato de litio en la planta refinadora en China y, hacia el final del año se comenzó con las primeras operaciones del proyecto Mt. Holland, en Australia. Indica también, que el año 2023 fue un año en que se impulsó la presencia de la Sociedad en Australia, así fue como se adquirió una participación en Azure Minerals Limited (“*Azure*”) y a fines del mismo, la Sociedad anunció en conjunto con Hancock Prospecting Pty Ltd. la intención de adquirir de manera conjunta el resto de dicha compañía. Señala que esto permitirá a la Sociedad diversificar y expandir su producción de litio para ir supliendo al mercado, aportando hacia la transición que está experimentando el mundo hacia la electromovilidad y apoyar la descarbonización del planeta.

El Presidente indica que aún queda mucho más por hacer, y por ello la Sociedad ha presentado un robusto plan de inversiones para los años 2024-2025 por una suma de US\$ 2.440 millones incluyendo mantención. De éstos, aproximadamente US\$ 1.400 millones estarán destinados a proyectos de ampliación de capacidad de litio en Chile, US\$ 700 millones relacionados con proyecto de ampliación de capacidad de nitratos y yodo en Chile y US\$ 340 millones relacionados con el proyecto de litio Mt. Holland en Australia más otros proyectos de exploración en aquel país.

Luego, el Presidente señala que en la Sociedad la sustentabilidad es un valor clave y en el año 2023, en esa línea, se obtuvieron varias certificaciones dentro de las Normas ISO (*International Organization for Standardization*) además de ser aceptados en los índices *Dow Jones Sustainability*

Index World y Emerging Markets, dos años antes de la meta interna de la Sociedad. En relación al aporte de las operaciones de la Sociedad al desarrollo de las localidades en las regiones donde ésta opera, el Presidente destaca el trabajo conjunto de los equipos de la Sociedad que están desplegados en el norte del país, los que, trabajando asociativamente con el entorno humano, han logrado sacar adelante interesantes proyectos que son un aporte efectivo al desarrollo social y comunitario de las regiones de Tarapacá y Antofagasta. Invita a interiorizarse de todo lo que la Sociedad y sus profesionales y trabajadores han realizado en materias, lo que podrá conocerse en detalle en el Reporte de Sostenibilidad 2023 que está próximo a publicarse en la Página Web.

Finalmente, el Presidente se refiere a las negociaciones que se llevaron a cabo durante 2023 con la Corporación Nacional del Cobre (“Codelco”) en el marco de la Estrategia Nacional del Litio definida por el Gobierno de Chile, que busca que Chile siga siendo un actor relevante en la oferta mundial de litio extendiendo la operación de la Sociedad más allá de la fecha de expiración del contrato de arrendamiento actual con la Corporación de Fomento de la Producción del Salar de Atacama. Así, a fines de año, la Sociedad anunció la firma de un memorando de entendimiento no vinculante con Codelco para la operación y desarrollo conjunto del salar de Atacama durante el período 2025 a 2060. Agrega, que aún están en proceso la materialización en los contratos definitivos de los referidos acuerdos, lo que se espera lograr durante este año. El Presidente indica que para la Sociedad resulta un valor fundamental que sus productos permitan mejorar la calidad de vida de las personas y en esa misma línea se sigue trabajando para entregar esos productos de la manera más sustentable y sostenible, tratando de hacer las cosas cada día mejor. Señala que la Sociedad seguirá trabajando con entusiasmo para seguir siendo una empresa líder a nivel mundial y seguir contribuyendo a otorgar soluciones para el desarrollo humano de forma sustentable y sostenible.

9. Tabla

A continuación, el Presidente somete a consideración de los asistentes la tabla de esta Junta en el mismo orden del aviso de convocatoria.

9.1 Aprobación del Balance, Memoria, Estados Financieros, Informe de los Inspectores de Cuentas y Dictamen de los Auditores Externos para el Ejercicio Comercial 2023

El Presidente señala que los accionistas en esta Junta deben aprobar, modificar o rechazar el balance, la memoria, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2023.

El Presidente ofrece la palabra a los accionistas, quienes acuerdan por aclamación y por mayoría aprobar el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2023 que ha sido sometido a su consideración.

No se han considerado en dicha aprobación y se deja expresa constancia: (i) (a) 8.999.479 acciones Serie A representadas por don Rodrigo Saffirio López, y (b) 16.554.387 acciones Serie A representadas por doña Catalina Silva Vial, en virtud de que tales acciones, exceden del límite máximo de votación del 37,5% de que da cuenta el artículo 31 de los Estatutos (las “Acciones Excluidas”), (ii) (a) 236.579 acciones Serie B de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, (b) 150.829 acciones Serie A y 2.535.631 acciones Serie B de Banchile Corredores de Bolsa S.A., que no se votan (las “Acciones No Votadas”), 27.823 Acciones BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria (“Acciones BNP”), que se abstienen, (iii) 36.774 acciones Serie B de The Bank of New York Mellon ADRs, votadas por doña Ximena Jiles Castillo (“Acciones BONY”), las cuales votaron en contra y (iv) (a) 27.823 Acciones BNP, (b) 1.130.233 Acciones BONY y (c) 25.860.757 acciones Serie B de The Bank Of New York Mellon ADRS, votadas por doña Isidora Gámez (los “ADR Discrecionales”) las cuales se abstuvieron. Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Capital, AFP Modelo, AFP Hábitat, AFP Provida, AFP Planvital y AFP Cuprum (todas ellas, las “AFPs”).

9.2 Designación de la Empresa de Auditoría Externa

El Vicepresidente Legal señala, como segundo punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a la empresa de auditoría externa.

Previo a ofrecer la palabra, el Presidente indica que el Comité de Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han estimado conveniente recomendar a esta Junta que designe a PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores Compañía Limitada (“PwC”) como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2024.

El Vicepresidente Legal señala que los fundamentos de dicha recomendación se han encontrado desde el día 8 de abril de este año a disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web. Recuerda que los artículos 50 bis y 59 inciso segundo de la Ley, y que los oficios circulares N° 718 y 764 de la CMF obligan al Comité de Directores a proponer al Directorio dos o más empresas de auditoría externa para que éste, por su parte, acoja tal propuesta o, alternativamente, resuelva sugerir otras empresas de auditoría externa a esta Junta con el propósito de que los accionistas designen a la empresa de auditoría externa que auditará a la Sociedad y a sus filiales durante el ejercicio comercial 2024. El Vicepresidente Legal informa que en sesión de fecha 28 de marzo de 2024, el Directorio recomendó a la Junta por unanimidad, que designe a PwC, como primera opción para ser designada empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial 2024, y a KPMG como segunda opción. A su vez, señala que los miembros del Comité de Directores por unanimidad, en sesión de fecha 28 de marzo de 2024, acordaron, proponer al Directorio que recomiende a la Junta mantenga a PwC como auditores externos para el ejercicio comercial del año 2024 y en segundo lugar, considere a KPMG como alternativa a dicha recomendación. Para dar la recomendación anteriormente señalada, el Comité de Directores tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, que la Sociedad solicitó cotizaciones por servicios de auditoría externa a las empresas EY, Deloitte, KPMG, BDO y PwC, todas las cuales cuentan con vasta experiencia y oficinas en el país, y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la CMF. EY y Deloitte comunicaron a la Sociedad que no participaría en este nuevo proceso, con lo cual el proceso de selección sólo comprendió a las restantes empresas de auditoría. El Comité de Directores conoció también el alcance de las propuestas recibidas de KPMG, BDO, y PwC. Indica que KPMG realizó una propuesta en base a 31.518 horas por un valor de UF 1,04 por hora, es decir UF 32.900 aproximadamente. BDO realizó una propuesta en base a 28.175 horas y por un valor de UF 1,05 por hora, es decir UF 29.584 aproximadamente. Por su parte, PwC incluyó una propuesta en base a 32.180 horas por un valor de aproximadamente UF 1,10 por hora, es decir UF 35.400 aproximadamente. El Comité de Directores tomó conocimiento que PwC ha venido auditando a la Sociedad por los últimos trece años y que el socio de PwC a cargo de la auditoría externa de la Sociedad lleva tres años a cargo de la cuenta de la Sociedad, de un máximo de 5 años que permite el *Public Company Accounting Oversight Board* (PCAOB).

Dado lo informado, el Presidente procede a ofrecer la palabra a los accionistas.

Los accionistas posteriormente, interpelados por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, designar a PwC como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2024, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la gerencia de la Sociedad para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes.

Sin perjuicio de lo anterior, no se han considerado en dicha aprobación las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) (a) 727.029 Acciones BONY, (b) las acciones de AFP Habitat S.A. y (c) las acciones de AFP Capital, las cuales votaron en contra y (iv) 138.898 Acciones BONY, las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A.

El señor Francisco Busquets señala que atendida la relevancia de su función y por comprometer en ella la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, periodo que considera no debería superar los cinco años. Indica que dado que PwC ha superado este periodo, AFP Habitat rechaza la moción.

9.3 [Designación de los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio comercial del año 2024](#)

El Presidente señala, como tercer punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a los clasificadores de riesgo de la Sociedad para que los mismos desarrollen las funciones que les son propias en conformidad con las normas respectivas.

El Vicepresidente Legal señala que el Comité de Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han también estimado conveniente recomendar a esta Junta, que designe a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2024.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la propuesta o recomendación del Directorio y del Comité de Directores que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como las dos entidades clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2024, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la gerencia para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes.

Dicha aprobación, no ha considerado las siguientes acciones de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 41.714 Acciones BONY, las cuales votaron en contra y (iv) 162.194 Acciones BONY, las cuales se abstuvieron. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

9.4 [Designación de los Inspectores de Cuentas para el ejercicio comercial del año 2024](#)

El Presidente señala, como cuarto punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a los inspectores de cuentas de la Sociedad.

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 del DL 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos, el Vicepresidente Legal recuerda que el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, ha estimado también conveniente recomendar a esta Junta, por unanimidad, que designe para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2024, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutiérrez y al señor Héctor Vera Jiménez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes, los que a su vez, fueron también recomendados al Directorio por el Comité de Directores.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente, acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la propuesta o recomendación del Directorio que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2024, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutiérrez y al señor Héctor Vera Jiménez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la gerencia para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 35.178 Acciones BONY, las cuales votaron en contra y (iv) 164.540 Acciones BONY, las cuales se

abstuvieron. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

9.5 Política de Inversión de la Sociedad

El Vicepresidente Legal expone que, de acuerdo con el respectivo aviso de citación, procede que la Junta apruebe o rechace la política de inversiones que el Directorio ha propuesto para el ejercicio comercial del año 2024. Asimismo, agrega que dicha política fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas. Señala a continuación, en cuanto a la política de inversión, que la propuesta intenta precisar y establecer las facultades de la Sociedad para invertir en aquellas actividades propias de su objeto social en conformidad y con sujeción a los recursos de que disponga para ello por concepto de dividendos retenidos y en virtud de lo establecido para tal efecto en la respectiva política de financiamiento.

El Presidente, en consecuencia y como resultado de todo lo expuesto, finaliza expresando que el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe la siguiente política de inversiones:

“Política de Inversión 2024

- (a) Áreas de inversión. La Sociedad podrá invertir en todo aquello que diga relación con su objeto social, en las actividades y con los propósitos descritos en sus Estatutos y en la oportunidad, monto y medida que sea necesario para mantener o incrementar sus operaciones e intereses. De acuerdo con lo anterior, la Sociedad podrá particularmente invertir en proyectos y en obras que permitan mantener, mejorar o aumentar su capacidad de producción, comercialización, apertura y diversificación de productos o mercados y en activos fijos u otros activos tales como acciones y derechos en sociedades que tengan alguna relación con su objeto social y que permitan aumentar su utilidad, operatividad, capacidades, conocimientos o rentabilidad.
- (b) Límite máximo de inversión. El límite máximo de inversión estará determinado por la posibilidad de financiar las inversiones respectivas. Los recursos necesarios para tal efecto podrán provenir de fuentes internas (Política de Dividendos) y de fuentes externas (Política de Financiamiento). En consecuencia, el límite máximo de inversión estará determinado por la capacidad que la Sociedad tenga o genere para obtener los fondos necesarios para efectuar tales inversiones en conformidad con las políticas referidas.
- (c) Participación en el control de áreas de inversión. La Sociedad no está sujeta a regulaciones especiales en el control de áreas de inversión. Lo anterior, independientemente de la facultad de la administración de velar por la mayor rentabilidad de tales áreas.
- (d) Facultades de la administración para suscribir, modificar o revocar contratos de compra, venta o arrendamiento de bienes y servicios esenciales. La administración entiende que son contratos o convenciones esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad y de sus filiales aquellos que se relacionan con:
 - (i) El abastecimiento o suministro de materias primas, insumos, materiales y repuestos necesarios para la exploración y explotación o elaboración de los bienes producidos por la Sociedad o por terceros en los cuales o con los cuales ella tenga alguna participación o vínculo.
 - (ii) La prestación de servicios que permitan obtener el cumplimiento del o de los objetos sociales.
 - (iii) La comercialización de los productos que la Sociedad elabore, adquiera o reciba en propiedad o en consignación.
 - (iv) El seguro de mercaderías, instalaciones, oficinas, valores y demás bienes y recursos de la Sociedad.
 - (v) El estudio y la ejecución de los proyectos de inversión de la Sociedad.
 - (vi) La contratación de trabajadores de la Sociedad y sus condiciones de trabajo en forma individual o colectiva.

La administración tendrá las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para suscribir, modificar, resciliar, anular y revocar, entre otras, los términos y modalidades que estime pertinentes

con motivo de aquellos contratos o convenciones que digan relación con las mismas, similares o diferentes materias a aquellas precedentemente indicadas. Lo anterior, observando las condiciones imperantes en el mercado y las normas y disposiciones legales y estatutarias pertinentes.”

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la política de inversión de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2024, precedentemente transcrita.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 48.171 Acciones BONY, las cuales votaron en contra y (iv) 203.517 Acciones BONY, las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

9.6 Política de Financiamiento de la Sociedad

El Vicepresidente Legal expone que, como sexto tema de la tabla, procede que esta Junta apruebe o rechace la política de financiamiento que el Directorio ha propuesto para el ejercicio comercial del año 2024. Asimismo, agrega que dicha política fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas y que la misma se encuentra también y actualmente a su disposición. Señala a continuación, en cuanto a la política de financiamiento, que ella refleja el nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad, la falta de activos esenciales de ésta y las restricciones a que se encuentra afecta la administración para poder eventualmente establecer ciertas limitaciones en la distribución de dividendos o para poder convenir en el otorgamiento de una o más determinadas cauciones.

El Presidente, en consecuencia y como resultado de todo lo expuesto, finaliza expresando que el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe la siguiente política de financiamiento:

“Política de Financiamiento 2024

- (a) Nivel máximo de endeudamiento. El nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad estará dado por la relación Deuda Financiera Neta/Patrimonio de 1. Sólo se podrá exceder este límite en la medida que la administración cuente con una autorización expresa y previamente otorgada en tal sentido por la respectiva junta extraordinaria de accionistas. Para estos efectos se entenderá por (i) “Deuda Financiera Neta” la sumatoria de “otros pasivos financieros corrientes” más “otros pasivos financieros no corrientes” menos “efectivo y equivalentes al efectivo” menos “otros activos financieros corrientes” menos “activos de cobertura no corrientes” y (ii) por “Patrimonio” el “total patrimonio, según dichos conceptos se definen en la normativa IFRS, en consistencia con el uso que la Sociedad ha dado de los mismos en sus más recientes estados financieros auditados.
- (b) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores – restricciones al reparto de dividendos. La administración no tendrá atribuciones para acordar con sus acreedores una o más restricciones al reparto de dividendos. Lo anterior, con excepción de la proporción de ellos que provengan de limitaciones al reparto de utilidades en empresas en las cuales la Sociedad participe y que se formen con el propósito de realizar proyectos cuyo financiamiento obligue a convenir tales restricciones.
- (c) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones. La administración no tendrá atribuciones para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones que garanticen obligaciones contraídas con motivo del financiamiento de inversiones distintas de la caución que se podrá constituir sobre el activo o proyecto de inversión de cuyo financiamiento y caución se trata. Lo anterior, no obstante, con excepción exclusiva de toda y cualquier caución o cauciones que la administración pueda haber estimado o estime en adelante necesario y libremente otorgar o constituir en favor de una o más sociedades filiales y que quedan desde ya anticipada, amplia y expresamente autorizadas y aprobadas.
- (d) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad. La Sociedad no tiene activos

esenciales.

- (e) Facultades de la administración para suscribir, modificar o revocar contratos de compra, venta o arrendamiento de bienes y servicios esenciales. La administración entiende que son contratos o convenciones esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad y de sus filiales aquellos que se relacionan con:
- (i) El abastecimiento o suministro de materias primas, insumos, materiales y repuestos necesarios para la exploración y explotación o elaboración de los bienes producidos por la Sociedad o por terceros en los cuales o con los cuales ella tenga alguna participación o vínculo.
 - (ii) La prestación de servicios que permitan obtener el cumplimiento del o de los objetos sociales.
 - (iii) La comercialización de los productos que la Sociedad elabore, adquiera o reciba en propiedad o en consignación.
 - (iv) El seguro de mercaderías, instalaciones, oficinas, valores y demás bienes y recursos de la Sociedad.
 - (v) El estudio y la ejecución de los proyectos de inversión de la Sociedad.
 - (vi) La contratación de trabajadores de la Sociedad y sus condiciones de trabajo en forma individual o colectiva.

La administración de la Sociedad tendrá las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para suscribir, modificar, resciliar, anular y revocar, entre otras, los términos y modalidades que estime pertinentes con motivo de aquellos contratos o convenciones que digan relación con las mismas, similares o diferentes materias a aquellas precedentemente indicadas. Lo anterior, observando las condiciones imperantes en el mercado y las normas y disposiciones legales y estatutarias pertinentes.”

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la política de inversión y la política de financiamiento de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2024, precedentemente transcrita.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 48.480 Acciones BONY, las cuales votaron en contra y (iv) 203.613 Acciones BONY, las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

9.7 Distribución de Dividendo Definitivo y Política de Dividendos Futuros

El Presidente expresa que, de acuerdo con el aviso de citación respectivo, corresponde en séptimo lugar que esta Junta proceda a aprobar o rechazar el reparto de un dividendo definitivo por el mismo en favor de los accionistas que proceda. Informa a los accionistas que la Sociedad obtuvo durante el ejercicio comercial del año 2023 una utilidad líquida o ganancia neta de US\$ 2.012,7 millones.

Respecto al pago y distribución de un dividendo definitivo por el ejercicio comercial del año 2023, el Vicepresidente Legal señala que el Directorio ha acordado someter a la aprobación de la Junta, que reparta y pague, conforme al hecho esencial de fecha 28 de marzo de 2024, un monto ascendente a US\$ 0,21339 por acción, que la Sociedad debe pagar para completar la cantidad de US\$ 2,11386 por concepto de dividendo definitivo. Dicho dividendo definitivo ya considera el primer dividendo provisorio de US\$ 0,78760 por acción, el segundo dividendo provisorio de US\$ 0,60940 por acción y el tercer dividendo provisorio de US\$ 0,50347 por acción, los cuales fueron pagados durante el año 2023.

En virtud de lo anterior, el Presidente indica que es necesario que los accionistas analicen tal proposición y posteriormente aprueben o rectifiquen, de proceder, el pago del saldo del dividendo definitivo ya indicado, el cual se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional (“Pesos”) de acuerdo con el valor del Dólar Observado que aparezca publicado en el Diario Oficial del 13 de mayo de 2024.

El pago de este dividendo se efectuará en favor de los accionistas, en forma personal o a través de sus representantes debidamente autorizados. Es necesario que los accionistas autoricen a la gerencia para pagar dicho dividendo en una sola cuota. El dividendo será pagado por medio de vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones a lo largo de Chile durante los 90 días siguientes al 16 de mayo de 2024. Asimismo, dicho dividendo podrá ser también depositado en la cuenta corriente o cuenta de ahorro de los accionistas que así lo soliciten por escrito antes del cierre del registro. Alternativamente, el pago podrá ser requerido en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Avda. Los Conquistadores 1730, piso 24, torre Santa María Dos, Providencia. De aprobarse el pago de este dividendo, la Sociedad publicará un aviso de pago de dividendo en el diario electrónico El Líbero de ser ello aprobado más adelante en esta Junta.

El Vicepresidente Legal señala que, de aprobarse el pago de dividendo que ha recomendado el Directorio, las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad quedarían de la siguiente forma: Capital pagado: US\$1.578 millones; Otras Reservas: US\$115 millones; Utilidades acumuladas: US\$3.838 millones; y Total Patrimonio: US\$3.777 millones.

El Presidente procede después a ofrecer la palabra a los accionistas. Estos, requeridos por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar el próximo pago del dividendo a que se ha hecho ya referencia y con el propósito de completar así y con éste el pago del respectivo dividendo total y definitivo precedentemente mencionado.

En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 31.948 Acciones BONY, las cuales votaron en contra y (iv) 122.917 Acciones BONY, las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

El Presidente expone luego que el Directorio acordó la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2024, la cual se informa a la Junta:

“Política de Dividendos 2024

El Directorio acordó informar a la Junta, la siguiente política de dividendos para el ejercicio comercial del año 2024.

- (a) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, un porcentaje de las utilidades correspondiente al 30% de las utilidades del ejercicio 2024.
- (b) Sin perjuicio de lo anterior, el porcentaje indicado en la letra (a) precedente, podrá incrementarse en la medida que el Directorio estime que dicho incremento no afecta material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones y poder cumplir con las estimaciones sobre el uso de caja futuro, considerando además, entre otros, los siguientes parámetros financieros:
 - (i) 60% de las utilidades del ejercicio 2024, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes”, ambos calculados según resulte luego de distribuido el respectivo dividendo, sea igual o superior a 1.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 1.0 veces.
 - (ii) 80% de las utilidades del ejercicio 2024, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes”, ambos calculados según resulte luego de distribuido el respectivo dividendo, sea igual o superior a 2.0 veces, y (b) la

sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.9 veces.

- (iii) 100% de las utilidades del ejercicio 2024, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes”, ambos calculados según resulte luego de distribuido el respectivo dividendo, sea igual o superior a 2.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.8 veces.
- (c) Distribuir y pagar, en lo posible y sujeto a las consideraciones anteriores, durante el año 2024 y primer trimestre de 2025, dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado.
- (d) Para la junta ordinaria que se celebre durante el ejercicio 2025, el Directorio propondrá un dividendo definitivo descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente, considerando que éste no afecte material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones, cumplir con sus obligaciones, y en general, de cumplir con la política de inversiones y de financiamiento aprobados por la junta ordinaria de accionistas.
- (e) De existir un saldo restante de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2024, éste podrá ser retenido y destinado al financiamiento de las operaciones propias, o a uno o más de los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio de un posible reparto de dividendos eventuales con cargo a utilidades acumuladas que apruebe la junta de accionistas, o la posible y futura capitalización del todo o parte del mismo.
- (f) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes señalada corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalan las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda. En todo caso, si la política de dividendos expuesta por el Directorio sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad deberá comunicarlo en carácter de hecho esencial.”

9.8 Elección de Directores

El Presidente señala que el octavo punto de la tabla dice relación con la elección de la totalidad de los directores de la Sociedad. Recuerda adicionalmente, que la administración de la Sociedad la ejerce un directorio de ocho personas elegidas, siete de ellas, por los accionistas titulares de las acciones Serie A y, la restante, por los accionistas titulares de las acciones Serie B. Los artículos 31 y 50 bis de la Ley y la circular N° 1.956 de la CMF exigen, en lo que interesa a la Sociedad, que al menos uno de tales directores, tenga la calidad de independiente conforme a la Ley. En tal sentido, se informa que:

- (a) Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., titular de más del 1% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, envió el día 11 de abril de 2024, una carta nominando, en primer lugar, a doña Gina Ocqueteau Tacchini, para ser elegida como directora independiente de la Sociedad, en representación de las acciones Serie A. La señora Ocqueteau, por su parte, envió el mismo día 11 de abril de este año al Gerente General la declaración jurada a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley y en la que declara que acepta su candidatura como directora independiente y que cumple, además, con todos los restantes requisitos legales contemplados en el artículo 50 bis de la Ley; y en segundo lugar, con fecha 23 de abril de 2024 envió una carta nominando a don Patricio Contesse Fica y a don Hernán Büchi Buc para ser elegidos como directores de la Sociedad en representación de las acciones Serie A. Los señores Contesse y Büchi, enviaron cada uno también conforme al artículo 73 del Reglamento, una carta al Gerente General de fecha 23

de abril de 2024, en la que aceptaron su nominación y declararon que no tienen inhabilidades para desempeñar su cargo.

- (b) Inversiones La Esperanza (Chile) Limitada, envió carta de fecha 5 de abril de 2024 a la Sociedad, una carta nominando a don Gonzalo Guerrero Yamamoto para ser elegido como director en representación de las acciones Serie A. El señor Guerrero, por su parte, envió a la Sociedad con fecha 5 de abril de 2024, el instrumento mencionado en el artículo 73 del Reglamento, aceptando su nominación y declarando no tener inhabilidades para desempeñar su cargo.
- (c) Con fecha 26 de marzo de 2024, AFP Cuprum S.A. en representación de fondos de pensiones administrados por ella, y que son titulares de más del 1% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, nominó a don Antonio Gil Nievas, para ser elegido como director independiente, en representación de las acciones Serie B. El señor Antonio Gil, por su parte, envió el mismo día 26 de marzo de este año al Gerente General la declaración jurada a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley y en la que declara que acepta su candidatura como director independiente de la Sociedad y que cumple, además, con todos los restantes requisitos legales contemplados en el artículo 50 bis de la Ley.
- (d) Inversiones TLC SpA, titular de más del 1% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, envió el día 19 de abril de 2024, una carta nominando a Ashley Luke Ozols, Georges de Bourguignon Arndt y Xu Tieying para ser elegidos como directores en representación de las acciones Serie A. Los señores Ozols, de Bourguignon y Tieying, enviaron cada uno también conforme al artículo 73 del Reglamento, una carta al Gerente General, en la que aceptaron su nominación y declararon que no tienen inhabilidades para desempeñar su cargo.

El Vicepresidente Legal señala entonces que la señora Gina Ocqueteau Tacchini y los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Patricio Contesse Fica, Ashley Luke Ozols, Xu Tieying, Hernán Büchi Buc y Georges de Bourguignon Arndt, son los siete candidatos que han sido nominados por las personas y en las calidades ya mencionadas para ser elegidos como directores de la Serie A de Sociedad. Agrega que los nombres de dichas siete personas, aparecen individualizados en la lista que fue mencionada al inicio de esta Junta y que figura todavía adosada en varios sectores de las paredes de la sala que se ha dispuesto para los señores accionistas y que, por su parte, todos ellos, han expresamente aceptado su nominación y declarado que no tienen inhabilidades para desempeñar dicho cargo o función.

El Presidente pregunta entonces a los accionistas si alguno de ellos quiere agregar algún nuevo nombre a dicha lista, a lo que no hay respuesta por los accionistas, dando cuenta con su silencio, que no existen otros candidatos diferentes de dichas siete personas y, ante ello, el señor Presidente menciona, en consecuencia, que la señora Gina Ocqueteau Tacchini y los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Patricio Contesse Fica, Ashley Luke Ozols, Xu Tieying, Hernán Büchi Buc y Georges de Bourguignon Arndt, son los actuales y únicos candidatos para ser elegidos como directores de la Serie A de la Sociedad por el nuevo período de tres años a que se hace referencia en los Estatutos y que tales siete personas cubren y completan el número de cargos que se deben llenar y elegir para la Serie A y que, en virtud de ello, no es necesario proceder a realizar alguna votación al respecto.

Los accionistas de la Serie A, interpelados por el Presidente, acuerdan por aclamación y por mayoría, elegir y designar a la señora Gina Ocqueteau Tacchini y los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Patricio Contesse Fica, Ashley Luke Ozols, Xu Tieying, Hernán Büchi Buc y Georges de Bourguignon Arndt como nuevos directores de la Sociedad elegidos por los accionistas titulares de las acciones Serie A y dejando constancia, además, que la señora Gina Ocqueteau Tacchini, ya individualizada, lo es también como directora independiente.

Dicha aprobación es sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, las Acciones Excluidas, ni las acciones Serie A de AFP Habitat. El señor Francisco Busquets señala que respecto a la elección de los directores de la Serie A, AFP Habitat se abstiene de votar por los candidatos de director de dicha serie, por no cumplir con los requisitos de independencia establecidos en el DL 3.500.

El Vicepresidente Legal señala entonces, que el señor Antonio Gil Nievas es el único candidato que ha sido nominado para ser elegido como director de la Serie B de Sociedad. Agrega que su nombre aparece individualizado en la lista que fue mencionada al inicio de esta Junta y que figura todavía adosada en varios sectores de las paredes de la sala que se ha dispuesto para los señores accionistas y que, por su parte, él ha expresamente aceptado su nominación y declarado que no tiene inhabilidades para desempeñar dicho cargo o función.

El Presidente pregunta entonces a los accionistas si alguno de ellos quiere agregar algún nuevo nombre a dicha lista, a lo que no hay respuesta por los accionistas, dando cuenta con su silencio, que no existen otros candidatos diferentes del señor Gil, y por ello, es el único candidato para ser elegido como director de la Serie B de la Sociedad por el nuevo período de tres años a que se hace referencia en los Estatutos y que cubre y completa el número del director que se debe llenar y elegir para la Serie B y que, en virtud de ello, no es necesario proceder a realizar alguna votación al respecto.

Los accionistas de la Serie B, interpelados por el Presidente, acuerdan por aclamación y por mayoría, elegir y designar al señor Antonio Gil Nievas como nuevo director de la Sociedad elegido por los accionistas titulares de las acciones Serie B y dejando constancia, además, que el señor Gil lo es también como director independiente.

Dicha aprobación es sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación 87.309 Acciones BNP, que se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

Los representantes de AFP Habitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Capital S.A., AFP Planvital S.A., AFC Chile II Fondo de Cesantía y la Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., solicitan dejar constancia que la totalidad de sus acciones Serie B se votan en favor del señor Antonio Gil Nievas.

9.9 Estructura de la Remuneración del Directorio y Comités

El Vicepresidente Legal indica que es necesario que la Junta sea informada y tome conocimiento de los gastos en que incurrió el Directorio con motivo de sus funciones durante el ejercicio comercial del año 2023. En virtud de ello, el Vicepresidente Legal señala que tales gastos ascendieron a la cantidad de US\$ 86,3 mil. Lo anterior, además, durante el año 2023 y entendiéndose que tales gastos difieren y son diferentes de las remuneraciones propiamente tales de los directores, así como gastos de representación y viaje, todos los cuales se describen también en los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre del 2023 y que forman parte de la memoria anual 2023 ya aprobada. El Presidente informa también que el Comité de Directores incurrió en gastos de asesorías de auditoría interna por un monto de US\$ 1.281.600.

El Presidente recuerda que el Comité de Directores también cumple, en esencia, con las funciones del comité de auditoría de que dan cuenta las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York y que tal comité sólo puede estar conformado por directores independientes. En tal sentido, continúa, los tres directores que han formado parte del Comité de Directores han informado que ellos efectivamente tienen dicha calidad de independiente, no obstante las diferencias que existen entre los conceptos de “independiente” para las normas chilenas y para las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York, y que los mismos no devengan remuneración alguna por sus funciones como integrantes del comité de auditoría de la Sociedad.

A continuación, el Presidente señala que el Directorio recomendó a esta Junta aprobar una estructura de remuneraciones a los directores, miembros de comités y de gastos, propuesta que está publicada en la Página Web. Las recomendaciones del Directorio son las siguientes:

- (a) Aprobar las remuneraciones de los directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 800 unidades de fomento (“UF”) en favor del presidente del Directorio, de UF 700 en favor del vicepresidente del directorio y de UF 600 en favor de cada uno de los restantes seis directores, e independientemente de la

cantidad de sesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo; (ii) el pago en moneda nacional y en favor del presidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la ganancia antes de impuestos obtenida por la Sociedad durante el ejercicio comercial del año 2024 (la “Ganancia antes de Impuestos”); (iii) el pago en moneda nacional y en favor del vicepresidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la Ganancia antes de Impuestos; y (iv) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad, excluido el presidente y el vicepresidente, de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,06% de la Ganancia antes de Impuestos.

- (b) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Directorio equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los directores.
- (c) Aprobar las remuneraciones a los miembros del Comité de Directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 200 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del Comité de Directores e independientemente de la cantidad de sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes respectivo; y (ii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos tres directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la Ganancia antes de Impuestos.
- (d) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de dicho comité más la cantidad de US\$ 250 mil.
- (e) Aprobar las remuneraciones a los miembros del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, en los siguientes términos: el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 100 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte de los comités de salud, seguridad y medio ambiente y gobierno corporativo; en ambos casos independientemente de la cantidad de sesiones que dichos comités efectúen.
- (f) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, equivalentes a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de cada uno de dichos comités.
- (g) Para el cálculo de la remuneración variable que los directores tendrán derecho a percibir se considerará como límite máximo el 110% del monto pagado a los directores de la Sociedad por concepto de remuneración variable con cargo al ejercicio comercial del año 2023.
- (h) Las cantidades variables no serán objeto de imputación con las cantidades fijas, y se pagarán después de aprobados los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 por la junta ordinaria de accionistas, de manera proporcional al tiempo en que el director ejerció su cargo, considerando el período que va de mayo de 2024 a abril de 2025, en función del resultado de la Sociedad para el año 2024.
- (i) Las cantidades expresadas en UF, serán pagadas en Pesos de acuerdo al valor que el Banco Central de Chile o la institución que lo reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda.

Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, en lo referente también al Comité de Directores. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) (a) 2.651.695 Acciones BONY, (b) 21.369 Acciones BNP y (c) las acciones de AFP Capital S.A., las cuales votaron en contra y (iv) (a) 805 Acciones BNP, (b) 1.387.521 Acciones BONY y (c) 25.872.451 acciones de los ADR Discrecionales, las cuales se abstuvieron. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Habitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Provida S.A., AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A.

El señor Manuel Barrientos señala que rechaza la propuesta de remuneración de directores y los integrantes del Comité de Directores ya que excedan los límites internos establecidos por AFP

Capital S.A.

9.10 Otras materias de Interés de la Sociedad o que correspondan en conformidad con las disposiciones pertinentes

El Presidente indica que el noveno punto de la tabla dice relación con el análisis de cualquier otra materia de interés para la Sociedad o que pueda corresponder en conformidad con la ley.

El Vicepresidente Legal indica que, de acuerdo con la tabla, es necesario que esta Junta sea informada y tome conocimiento que, durante el año 2023, el Directorio aprobó la suscripción de los contratos y demás documentos para la adquisición por parte de SQM Australia Pty Ltd., (“SQM Australia”), filial de la Sociedad de hasta la totalidad del capital accionario emitido por Azure, especialmente el *Transaction Implementation Deed* entre la Sociedad, SQM Australia y la propuesta de escritura pública de compraventa o *Deed Poll*, junto a los demás documentos que complementen dicha transacción. A su vez, el Directorio aprobó el otorgamiento y suscripción del *Transaction Implementation Deed* como un contrato con parte relacionada, al ser Azure una coligada de la Sociedad, dejando expresa constancia que dicho contrato contribuye al interés social y se ajusta en términos y condiciones a aquellas que prevalecen actualmente en Australia para este tipo de transacciones. Otras operaciones con partes relacionadas, aparecen descritas en la nota número 12.4 denominado “Detalle de partes relacionadas y transacciones con partes relacionadas” de los estados financieros que forman parte de la memoria anual 2023 de la Sociedad. Los accionistas, por su parte, no manifestaron o exteriorizaron inquietud o duda alguna en relación con esta materia.

Adicionalmente, y conforme con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, el Presidente informa a la Junta, que el Directorio adoptó en una oportunidad desde la junta ordinaria del año 2023, un acuerdo con el voto en contra de directores. Así, en la sesión N° 876, de fecha 17 de enero de 2024, en la cual se acordó solicitar a la Fiscalía Nacional Económica (la “FNE”) la renovación indefinida de las medidas que dicho organismo acordó con Tianqi Lithium Corporation en el año 2018 como requisito para la adquisición de acciones de la Sociedad, y la adopción de medidas que busquen establecer la necesidad que los directores elegidos por Inversiones TLC SpA, filial Tianqi Lithium Corporation, cumplan con los requisitos de independencia de la *New York Stock Exchange* y ello se monitoree en la forma que establezca la FNE. Lo anterior fue aprobado por los directores Gina Ocqueteau Tacchini, Hernán Büchi Buc, Patricio Contesse Fica, Antonio Gil Nieves y Gonzalo Guerrero Yamamoto y con el voto en contra de los directores Xu Tieying, Antonio Schneider y Ashley Ozols.

Posteriormente, el Vicepresidente Legal señala que:

- (a) la Sociedad proporcionará mensualmente –y en forma gratuita– la información que se precisa en el anexo I o II adjuntos a la circular N° 1.816 de la CMF, a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten por escrito;
- (b) el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que designe al diario electrónico El Líbero como el periódico del domicilio social y de amplia circulación nacional en el cual deberán publicarse los avisos de reparto de dividendos, de citación a juntas generales de accionistas y demás pertinentes. a que se hace referencia, entre otros, en el artículo 59 de la Ley; y
- (c) con el propósito de materializar e implementar la correcta ejecución de las resoluciones que han sido adoptadas en esta Junta, recomienda a la misma que autorice y faculte a los señores Ricardo Ramos Rodríguez y Gonzalo Aguirre Toro, para que indistintamente cualquiera de ellos, entre otros aspectos, (y) efectúen y realicen todos los trámites necesarios para la debida legalización de los acuerdos de que da cuenta esta Junta, para que los mismos o el Directorio acepten cualquier modificación a dichos acuerdos que pueda ser posteriormente requerida por la CMF y para que extiendan la respectiva escritura complementaria que refleje las modificaciones antes señaladas; e (z) implementen y suscriban todas y cada una de las resoluciones, hechos, actos, acciones e instrumentos que sean necesarios para ello e informen a quien corresponda y por los medios pertinentes de las decisiones que se han precedentemente adoptado y reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, la correspondiente acta de esta Junta. Adicionalmente, para que esta Junta también autorice al portador de una copia autorizada de dichas escrituras para que extracte las mismas y requiera

y tramite las actuaciones, diligencias, publicaciones, anotaciones, inscripciones, subinscripciones y cancelaciones que sean pertinentes en o ante quien corresponda y, adicionalmente, de proceder, en los registros respectivos de los señores conservadores en que pueda ser necesario.

Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aceptar las recomendaciones señaladas en las letras (b) y (c) precedentes. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas, (ii) las Acciones No Votadas, (iii) 742.725 acciones BONY, las cuales votaron en contra y (iv) 199.381 Acciones BONY, las cuales se abstuvieron. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

10. Término de la Junta

El Presidente, finalmente, ofrece nuevamente la palabra a los accionistas.

El señor Manuel Barrientos señala que en nombre de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital S.A., quisiera destacar la positiva evolución en prácticas ASG que su representada ha visto en las compañías en las que invierte los ahorros de sus afiliados y pensionados. Indica que AFP Capital publicará próximamente su tercer Reporte de Inversión Sostenible y extiende la invitación a leerlo. En este contexto, señala que en base a la información pública disponible, destaca el plan de desarrollo sostenible de la Sociedad, el cual contempla objetivos y medidas para la reducción de emisiones, de residuos, de gestión hídrica y de conservación de la biodiversidad. Además, valora el análisis de riesgos y oportunidades derivados del cambio climático en la gestión de riesgos. El señor Barrientos señala también que AFP Capital espera que la Sociedad continúe profundizando este camino; principalmente fomentando una mayor equidad salarial y de género en la organización.

Posteriormente, al no haber otras materias que tratar y siendo las 11:05 horas, da por concluida esta cuadragésimo novena junta general anual ordinaria de accionistas de la Sociedad.

[Hay firmas de la señora Catalina Silva Vial y de los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Gonzalo Alvear Cerna, Cristián Briones Olivares, y Ricardo Ramos Rodríguez]

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General, certifico que este documento es copia fiel del acta de la 49ª junta ordinaria de accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., celebrada el día 25 de abril de 2024, en las oficinas sociales ubicadas en El Trovador 4285, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y por vía remota, a través de la plataforma proporcionada por E-Voting Chile SpA.

Santiago, 29 de abril de 2024

Ricardo Ramos
Ricardo Ramos (29 abr., 2024 17:25 EDT)

Gerente General
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.